

Honorarios Pautas De Regulacion Arts 6 7 9 19 37 Y 40 De La Ley 21 839 Modificada Por La Ley 24 432

JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación. Arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 40 de la ley

21.839 modificada por la ley 24.432
intervinientes en la causa.

En el marco de un juicio ejecutivo, son apelados los honorarios de los profesionales
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2017. Y VISTOS: En mérito a la importancia,

calidad, eficacia y extensión del trabajo desarrollado por el profesional beneficiario de la regulación apelada, habiéndose
considerado las pautas porcentuales que habitualmente utiliza el Tribunal para casos como el de autos, etapas efectivamente
cumplidas y estando apelados sólo por bajos, se confirman en catorce mil quinientos pesos (\$14.500) los honorarios del letrado
apoderado de la actora, Dr. B. A. M. , regulados a fs. 151 (arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 40 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432).

Notifíquese por Secretaría. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma.
Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los
suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN). JULIA VILLANUEVA EDUARDO R. MACHIN

RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA

027585E